# 1). CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

## CERTIFICA

## NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** VIPERS LTDA
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD LIMITADA
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
**NIT :** 800209088-9
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MONTERIA
**DOMICILIO :** MONTERIA

## MATRICULA - INSCRIPCIÓN

**MATRÍCULA NO :** 31808
**FECHA DE MATRÍCULA :** ABRIL 27 DE 1993
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 28 DE 2019
**ACTIVO TOTAL :** 15,847,676,432.00
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

## UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 29 NRO. 18 81 B SAN JOSE
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 23001 - MONTERIA
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 7867813
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3126869608
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** seguridadvipers@seguridadvipers.com
**SITIO WEB :** www.seguridadvipers.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 29 NRO. 18 81 B SAN JOSE
**MUNICIPIO :** 23001 - MONTERIA
**TELÉFONO 1 :** 7867813
**TELÉFONO 3 :** 3126869608
**CORREO ELECTRÓNICO :** seguridadvipers@seguridadvipers.com

## NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

## CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
**OTRAS ACTIVIDADES :** N8030 - ACTIVIDADES DE DETECTIVES E INVESTIGADORES PRIVADOS

## CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 584 DEL 26 DE ABRIL DE 1993 DE LA Notaria Segunda del Circulo

Notarial de Monteria DE MONTERIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6171 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DE 1993, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA VIPERS LTDA.

**CERTIFICA - REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA DOCUMENTO | | INSCRIPCION | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|
| EP-2470 | 19950920 | NOTARIA 2A. DE MONTERIA. | MONTERIA | RM09-7433 | 19950921 |
| EP-46 | 19970115 | NOTARIA 2A. DE MONTERIA | MONTERIA | RM09-8264 | 19970116 |
| EP-1430 | 19980715 | NOTARIA 2A. DE MONTERIA | MONTERIA | RM09-9236 | 19980722 |
| EP-604 | 20030403 | NOTARIA 2A. DE MONTERIA | MONTERIA | RM09-13130 | 20030505 |
| EP-1752 | 20031226 | NOTARIA TERCERA | MONTERIA | RM09-13931 | 20040129 |
| AC-1 | 20040216 | JUNTA DE SOCIOS | MONTERIA | RM09-14033 | 20040220 |
| EP-3449 | 20061220 | NOTARIA SEGUNDA | MONTERIA | RM09-17870 | 20061227 |
| EP-3450 | 20061220 | NOTARIA SEGUNDA | MONTERIA | RM09-18022 | 20070213 |
| EP-2110 | 20080731 | NOTARIA SEGUNDA | MONTERIA | RM09-20278 | 20080811 |
| EP-3130 | 20091112 | NOTARIA SEGUNDA | MONTERIA | RM09-22106 | 20091118 |
| EP-954 | 20100420 | NOTARIA SEGUNDA | MONTERIA | RM09-22744 | 20100429 |
| EP-2583 | 20101019 | NOTARIA TERCERA | MONTERIA | RM09-23397 | 20101021 |
| EP-3023 | 20101214 | NOTARIA TERCERA | MONTERIA | RM09-23582 | 20101216 |
| EP-2267 | 20120827 | NOTARIA SEGUNDA | MONTERIA | RM09-28445 | 20120829 |
| EP-759 | 20150325 | NOTARIA TERCERA | MONTERIA | RM09-34029 | 20150330 |
| EP-142 | 20160129 | NOTARIA TERCERA | MONTERIA | RM09-37477 | 20160201 |
| EP-3338 | 20161003 | NOTARIA TERCERA | MONTERIA | RM09-39589 | 20161012 |
| EP-1479 | 20170519 | NOTARIA TERCERA CIRCULO NOTARIAL DE MONTERIA | MONTERIA | RM09-41706 | 20170706 |
| EP-2936 | 20170907 | NOTARIA TERCERA | MONTERIA | RM09-42207 | 20170922 |
| EP-867 | 20180413 | NOTARIA TERCERA | MONTERIA | RM09-43653 | 20180424 |
| EP-231 | 20190130 | NOTARIA TERCERA | MONTERIA | RM09-46019 | 20190205 |

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL: 1)LA PRESTACION REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN TODAS SUS FORMAS Y MODALIDADES, TALES COMO, VIGILANCIA FIJA, MOVIL, ESCOLTAS; CON O SIN LA UTILIZACION DE ARMAS DE FUEGO, CON RECURSOS FISICOS Y HUMANOS, CON ANIMALES, CON MEDIOS TECNOLOGICOS, VEHICULOS, EQUIPOS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DENTRO DEL MARCO DE LAS REGLAMENTACIONES QUE REGULAN LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 2) LOS SERVICIOS CONEXOS DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION EN SEGURIDAD PRIVADA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA PODRA PRESTAR SUS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIANTE EL USO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y/O ELECTRONICOS; MONITOREO DE ALARMAS, CCTV, MERCANCIAS, VEHICULOS; DETECTORES DE METALES, DETECTORES DE EXPLOSIVOS, MAQUINAS DE RAYOS X, ARCOS PARA PORTERIAS, CONTROLES DE ACCESOS, SISTEMAS BIOMETRICOS Y DEMAS CONTROLES TECNOLOGICOS Y MANUALES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS PARA TAL FIN. PARAGRAFO 1. LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACION CON EMPRESAS DE IGUAL O DIFERENTE OBJETO SOCIAL, CON EL FIN DE PARTICIPAR Y CONTRATAR EN CUALQUIER TIPO DE LICITACIONES. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO, QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO 2. SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA, ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

| **TIPO DE CAPITAL** | VALOR | CUOTAS | VALOR NOMINAL |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CAPITAL SOCIAL** | 2.500.000.000,00 | 2.500,00 | 1.000.000,00 |

**CERTIFICA – SOCIOS**

**SOCIOS CAPITALISTAS**

| NOMBRE | IDENTIFICACION | CUOTAS | VALOR |
|---|---|---|---|
| FLOREZ GOMEZ ALVARO JOSE | CC-19,201,427 | 750 | $750.000.000,00 |
| CEBALLOS LOPEZ MARIA ROSARIO | CC-50,906,281 | 1750 | $1.750.000.000,00 |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2936 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE MONTERIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42208 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | CEBALLOS LOPEZ MARIA ROSARIO | CC 50,906,281 |

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1479 DEL 19 DE MAYO DE 2017 DE NOTARIA TERCERA CIRCULO NOTARIAL DE MONTERIA DE MONTERIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41707 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL | ARAUJO BERROCAL ANGELICA MARIA | CC 25,800,932 |

**CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES**

ADMINISTRACION: LA COMPAÑIA TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DIRECTIVOS: JUNTA DE SOCIOS; DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES, UN (1) GERENTE OFICINA BOGOTA D.C., UN (1) SUBGERENTE, Y UN (1) REVISOR FISCAL. TENDRA ADEMAS, DENTRO DE SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS, UN (1) DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: EL PRIMER REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PARA LO CUAL PODRAN CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS. B) HACER USO DE LA RAZON SOCIAL. C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EMPLEADOS, OBREROS O TRABAJADORES Y FIJARLES FUNCIONES Y ASIGNACIONES. D) INFORMAR A LA JUNTA DE SOCIOS A CERCA DEL DESARROLLO Y DESENVOLVIMIENTO DE LA EMPRESA. E) CUIDAR DE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD Y DIRIGIR LA MARCHA DE LA EMPRESA, LA CORRESPONDENCIA Y LA CONTABILIDAD. F) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. G) EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION LEGAL QUE LES CONCIERNE A LO PREVISTO EN LOS: ESTATUTOS, LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN DIRECTAMENTE O A TRAVES DE APODERADOS, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, TRANSIGIRLAS, DESISTIRLAS O INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS LEGALES, CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, SUSTITUIRLOS, REVOCARLES EL MANDATO O NOMBRAR ARBITROS Y CELEBRAR CONTRATOS Y ACTOS DE COMERCIO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR O REALIZAR CON PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ESPECIALMENTE EN LOS BANCOS, OPERACIONES DE MUTUO, PRENDA O HIPOTECA POR CUANTIA ILIMITADA, DE CUALQUIER ESPECIE, NATURALEZA O DESTINO Y COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES, GIRAR CHEQUES, HACER GIROS, FIRMAR LETRAS, PAGARES, FACTURAS CAMBIARIAS, CANJEAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, COBRARLOS, PAGARLOS Y DESCARGARLOS Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS EN FORMA TAL QUE LA SOCIEDAD NO QUEDE EN NINGUN MOMENTO SIN LA ADECUADA REPRESENTACION LEGAL. H) CELEBRAR CONTRATOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN TODAS LAS MODALIDADES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, POR CUANTIA ILIMITADA. I) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, UN INFORME MENSUAL, DEL DIA 20 AL 25 DE CADA MES, DETALLANDO LA INFORMACION DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR, CONTRATACIONES Y CANCELACION DE CONTRATOS LABORALES, CONTRATACION Y CANCELACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SERVICIOS DE VIGILANCIA ADICIONALES

SOLICITADOS Y PRESTADOS, INFORMACION CONTABLE QUE DISCRIMINE TODOS LOS GASTOS, EGRESOS E INGRESOS CAUSADOS EN EL MES. J) PRESENTAR PROPUESTAS Y OFERTAS DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATISTAS QUE ADELANTEN LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE RESULTEN DE DICHAS OFERTAS, SIN LIMITE DE CUANTIA. 1) EL - SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD DIRECTAMENTE O A TRAVES DE APODERADOS, PARA PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, TRANSIGIRLAS, DESISTIRLAS O INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS LEGALES, CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, SUSTITUIRLOS, REVOCARLES EL MANDATO O NOMBRAR ARBITROS. B) DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, PARA LO CUAL; TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN TODAS LAS MODALIDADES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA EMPRESA, SIN LIMITE DE CUANTIA Y SIN NINGUN TIPO DE RESTRICCION. 2) PRESENTAR PROPUESTAS Y OFERTAS DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A VIPERS LTDA, PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATISTAS QUE ADELANTEN LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CUYO OBJETO CORRESPONDA AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE RESULTEN DE DICHAS OFERTAS, SIN LIMITE DE CUANTIA Y SIN NINGUN TIPO DE RESTRICCION. 3) SUSCRIBIR ACTAS DE INICIO Y ACTAS DE TERMINACION DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE CELEBRE LA EMPRESA, 4) SUSCRIBIR POLIZAS DE SERIEDAD DE OFERTA, POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y CUALQUIER OTRA POLIZA QUE SE REQUIERA PARA LA LEGALIZACION DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 5) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS USUARIOS O CLIENTES, FRENTE A CUALQUIER TIPO DE RECLAMACION O REQUERIMIENTO DERIVADO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 6) VELAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 7) PLANEAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, 8) REPRESENTAR A LA EMPRESA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE APODERADO, EN LAS AUDIENCIAS QUE ADELANTEN LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATISTAS: PARA LO CUAL PODRA NOMBRAR MANDATARIOS. 2. FUNCIONES DEL GERENTE OFICINA BOGOTA D.C.: EL GERENTE DE LA OFICINA BOGOTA D.C., TENDRA MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3. FUNCIONES DEL SUBGERENTE: EL SUBGERENTE PODRA REEMPLAZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EN ESTE CASO, TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES DE CADA UNO DE ELLOS, CONSIGNADAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES. PARAGRAFO PRLMERO: LOS REPRESENTANTES LEGALES Y EL GERENTE OFICINA BOGOTA D.C., INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE, SON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, DE MANERA INDEFINIDA, HASTA TANTO LA JUNTA DE SOCIOS NO DECIDA REVOCAR SU NOMBRAMIENTO. PARAGRAFO SEGUNDO: LA JUNTA DE SOCIOS PODRA ESTABLECER RESTRICCIONES Y/O LIMITACIONES A LOS ORGANOS DIRECTIVOS, DURANTE EL ACTO DE NOMBRAMIENTO.

EL GERENTE OFICINA MONTERIA, TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. REPRESENTAR A LA OFICINA MONTERIA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE PARA LO CUAL PODRA CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS; B. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL, EMPLEADOS, OBREROS TRABAJADORES DE DICHA OFICINA Y FIJAR FUNCIONES Y ASIGNACIONES; C. INFORMAR A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DEL DESARROLLO Y DESENVOLVIMIENTO DE LA EMPRESA; D. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD Y DIRIGIR LA MARCHA DE LA EMPRESA, LA CORRESPONDENCIA Y LA CONTABILIDAD; E. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; F. PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, TRANSIGIRLAS, DESISTIRLAS E INTERPONER LOS RECURSOS LEGALES, CONFERIR PODERES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y SUSTITUIRLOS, REVOCAR MANDATOS, COMPARECER EN JUICIO CUANDO SE DISPUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES, GIRAR CHEQUES, HACER GIROS Y FIRMAR FACTURAS CAMBIARIAS; G. CELEBRAR CONTRATOS POR CONCEPTOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CUANDO LA CUANTIA NO EXCEDA DE 100 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. H. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS UN INFORME MENSUAL DEL DIA VEINTE (20) AL VEINTICINCO (25) DE CADA MES, DETALLANDO LA INFORMACION DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR, CONTRATACIONES Y CANCELACION DE CONTRATOS LABORALES, CONTRATACION Y CANCELACION DE CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIOS DE VIGILANCIA ADICIONALES SOLICITADOS Y PRESTADOS, INFORMACION CONTABLE QUE DISCRIMINE TODOS LOS GASTOS, EGRESOS E INGRESOS CAUSADOS EN EL MES.

**CERTIFICA**

## REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17823 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | CASTRO VEZGA NUBIA STELLA | CC 60,293,601 | 27890-T |

## CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** VIPERS
**MATRICULA :** 31809
**FECHA DE MATRICULA :** 19930427
**FECHA DE RENOVACION :** 20190328
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019
**DIRECCION :** CALLE 29 NRO. 18-81 B/ SAN JOSE
**MUNICIPIO :** 23001 - MONTERIA
**TELEFONO 1 :** 7867813
**TELEFONO 3 :** 3126869608
**CORREO ELECTRONICO :** seguridadvipers@seguridadvipers.com
**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
**OTRAS ACTIVIDADES :** N8030 - ACTIVIDADES DE DETECTIVES E INVESTIGADORES PRIVADOS
**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 15,847,676,432

## CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

## CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

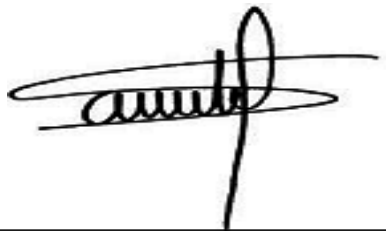
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QCUG7KGGH3

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****